

RESOLUCION GERENCIAL N° 000242-2024-GRH/ONPE

Lima, 15 de octubre de 2024

VISTOS: El Memorando N° 003976-2024-SG/ONPE, el Proveído N° 010393-2024-GRH/ONPE; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorando de Vistos la Secretaría General comunica que su titular, el servidor Elar Juan Bolaños Llanos se encontrará de comisión de servicios en la República de Colombia del 22 al 25 de octubre del presente año, para participar en el desarrollo de la 6ta Asamblea General de A-WEB y por la semana de la democracia en Bogotá, por lo que, solicita, encargar dicho despacho, en adición a sus funciones al servidor Hector Martín Rojas Aliaga, Gerente de la Gerencia de Recursos Humanos;

Que, el literal b) del artículo 61° del Reglamento Interno de Servidores Civiles, señala que el encargo de funciones es la acción de personal temporal, excepcional y fundamentado, mediante la cual un servidor civil desempeña las funciones del titular ausente por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio. El encargo se formaliza mediante Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos;

Que, mediante el artículo primero de la Resolución Jefatural N° 000320-2020-JN/ONPE, se dispuso delegar en el Gerente de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano (Gerencia de Recursos Humanos, en la actualidad), la facultad de aprobar las encargaturas de funciones y/o puestos con nivel gerencial de la Oficina Nacional de Procesos Electorales;

Que, respecto, a los alcances de la delegación de facultades contenida en la Resolución Jefatural antes mencionada, atendiendo a circunstancias de índole técnica y a fin de lograr mayor eficacia en la gestión administrativa, corresponde precisar que la delegación de facultades al Gerente de la Gerencia de Recursos Humanos comprende también la facultad de aprobar las encargaturas y/o puestos de la Gerencia General y de la Secretaría General;

Que, en tal sentido, en tanto dure la ausencia del titular de la Secretaría General y, a fin de garantizar la continuidad de las actividades de la entidad, corresponde emitir la Resolución Gerencial de encargo de función del despacho antes mencionado;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interno de Servidores Civiles de la ONPE, aprobado por la Resolución N° 000058-2024-SG/ONPE; el literal r) del artículo 53° del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por la Resolución Jefatural N° 000125-2024-JN/ONPE y;

Con el visado de la Subgerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos Humanos;



SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Encargar al servidor Hector Martín Rojas Aliaga, Gerente de la Gerencia de Recursos Humanos, en adición a sus funciones, el despacho de la Secretaría General, del 22 al 25 de octubre de 2024, por las razones antes expuestas.

Artículo Segundo. - Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría General, a la Gerencia de Recursos Humanos, al servidor citado en el artículo anterior y, a la Subgerencia de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo Tercero. - Disponer el archivo de una copia de la presente Resolución Gerencial, en el respectivo legajo personal y la publicación de la presente Resolución en el portal web oficial de la ONPE ubicada en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano www.gob.pe/onpe en el plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Firmado digitalmente por
HECTOR MARTIN ROJAS ALIAGA
Gerente de la Gerencia de Recursos Humanos
Oficina Nacional de Procesos Electorales

Visado digitalmente por:
**CASTRO SALINAS ROSARIO
ANA MARIA**
Subgerente de Recursos Humanos
SUBGERENCIA DE RECURSOS
HUMANOS

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 15-10-2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>
CVD: 0000 0019 9245 6523

